



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EE N° 2018-24730430-MGEYA-DGIURB s/ Llamado Obra "EDIFICIO PRINCIPAL, NUEVO CENTRO DEPORTIVO DE TIRO, EDIFICIO ANEXO Y EDIFICIO QUINCHO"

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 1218 (texto consolidado por la Ley 5666), 5460 (texto consolidado por la Ley 5666) y su modificatoria 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio N° 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, 343/GCBA/18, el Expediente Electrónico N° 2018-24730430-MGEYA-DGIURB, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra mayor: "EDIFICIO PRINCIPAL, NUEVO CENTRO DEPORTIVO DE TIRO, EDIFICIO ANEXO Y EDIFICIO QUINCHO", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria 5960, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, los cuales fueron aprobados por el Decreto N° 343/GCBA/18;

Que, asimismo en virtud del precitado Decreto, el señor Jefe de Gobierno autorizó al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra, delegándole las facultades de emitir circulares aclaratorias con y sin consulta sobre los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, de suscribir el pertinente contrato y de dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva,

así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto oficial de la obra se ha establecido en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO con 67/100 (\$ 669.638.218,67.-) y el plazo de ejecución de la misma es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666).

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 343/GCBA/18,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Llámase a Licitación Pública N° 568-SIGAF/2018 para el día 23 de Noviembre de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra “EDIFICIO PRINCIPAL, NUEVO CENTRO DEPORTIVO DE TIRO, EDIFICIO ANEXO Y EDIFICIO QUINCHO”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO con 67/100 (\$ 669.638.218,67).

**Artículo 2º.**- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

**Artículo 3º.**- Los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Decreto N° 343-GCBA/2018 serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitaciones/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php?menu_id=29668), donde los interesados podrán formular las consultas que estimen pertinentes.

**Artículo 4º.**- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 5º.**- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

**Artículo 6º.**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

